



19

179  
3

**BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS, EN LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
E	3	Oficial VI	Chofer	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

**1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**1.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

**1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- a) **Formación Básica (excluyente):**  
Primaria completa.  
Libreta de conducir Profesional.
- b) **Formación valorada:**  
Cursos de especialización en seguridad en la conducción y manejo de vehículos, manejo defensivo y vinculados al tema.
- c) **Experiencia (a valorar):**  
Experiencia comprobable en el desempeño de la función en forma profesional.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL**

Ver el Anexo I Formulario Descripción del perfil del cargo a proveer.

**3. CONDICIONES DE TRABAJO**

- a) Régimen laboral: Jornada ordinaria de trabajo ocho horas diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido o modificado a régimen de guardias dependiendo de las necesidades de la Administración. (El régimen de guardias comprende 160 horas mensuales.

Jornada ordinaria de trabajo: guardias de 12 horas de labor en turnos discontinuos y rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles con horarios diurnos y nocturnos, para desempeñar las funciones en servicios que no son susceptibles de interrupción).

- b) Remuneración: La remuneración nominal mensual es de \$ 27.047,00 (pesos uruguayos veintisiete mil cuarenta y siete), a valores 1º de enero de 2015.
- c) El lugar de desempeño será la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", sita en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.
- d) Otras condiciones: Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

#### 4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco), N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II).
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) Constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo III.
- h) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.